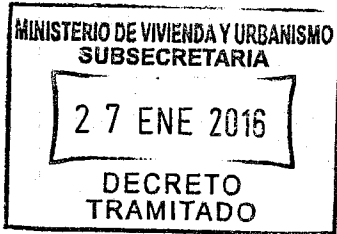




DIVISION JURIDICA



MODIFICA DECRETO EXENTO N° 288 (V. y U.) DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE DISPUSO EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS RECAIDAS EN LOS AUTOS ROL C-1535-2013 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE COQUIMBO, SOBRE EXPROPIACIÓN.

27 ENE 2016

SANTIAGO,

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 012

VISTO:

- El Decreto (E) N° 288 (V. y U.) de fecha 14 de diciembre 2015, que dispone el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas recaídas en los autos Rol C-1535-2013, caratulados "Fuentes con SERVIU IV Región", seguidos ante el Primer Juzgado de Letras de Coquimbo, sobre expropiación.

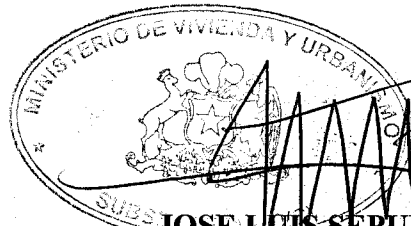
- El Oficio Ord. N° 72 de fecha 06 de enero de 2016, del Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, por medio del cual solicita modificación de la imputación presupuestaria del decreto ya señalado, entre otros.

- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el resuelvo 3° del Decreto (E) N° 288 (V. y U.) de fecha 14 de diciembre de 2015, en el sentido de sustituir el año "2015" por el año "2016", para los efectos de la imputación del gasto que demande el cumplimiento del decreto ya señalado.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA

SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



TRANSCRIPCIONES:

GABINETE SRA. MINISTRA
SUBSECRETARÍA
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
OFICINA DE PARTES

DIVISION JURIDICA
DIVISION DE FINANZAS
SIAC **LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

